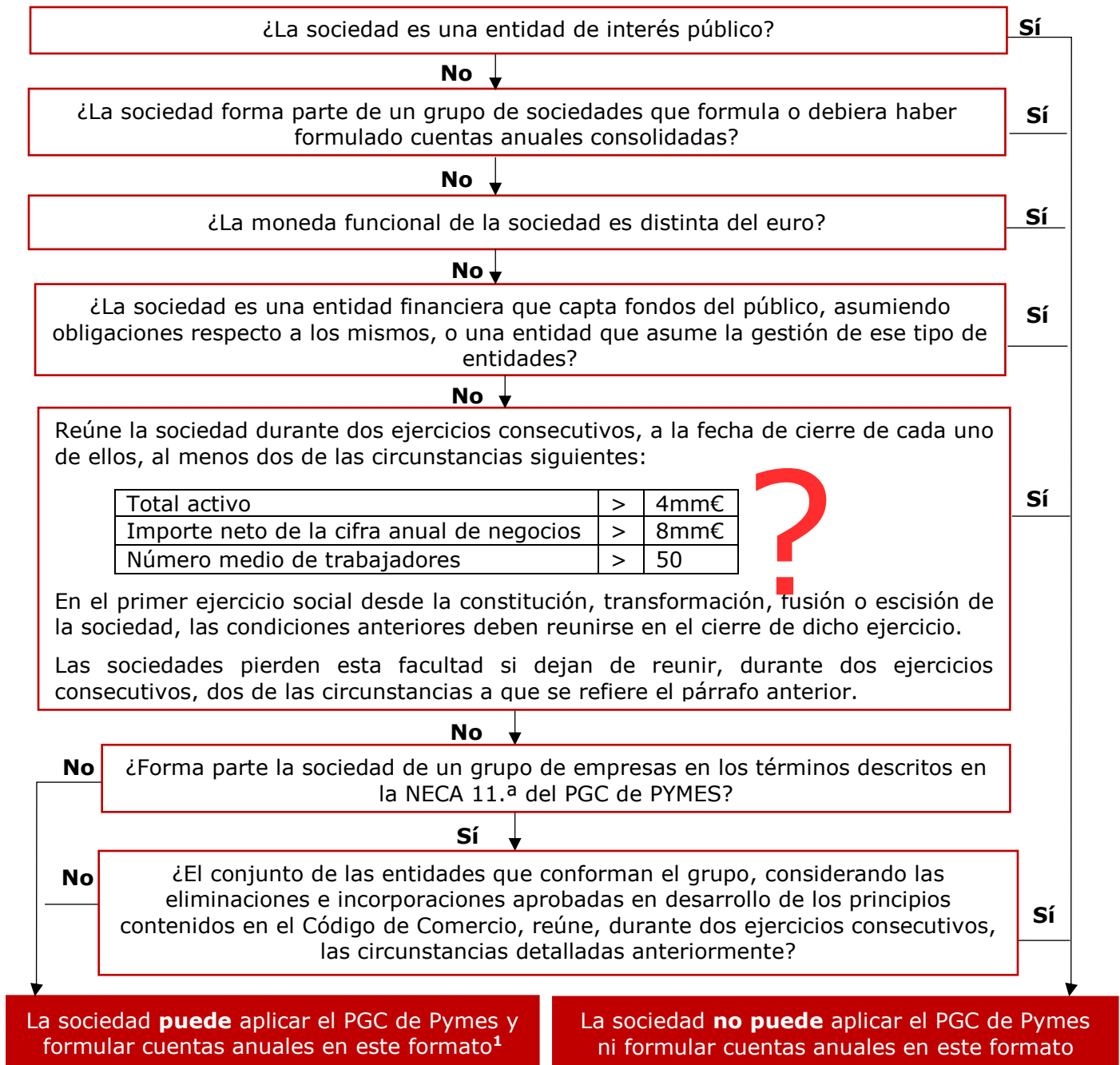


? 147

¿Cuándo puede una sociedad mercantil aplicar el PGC de PYMES y por tanto formular cuentas anuales siguiendo el formato de dicho plan?



¹La opción que una empresa ejerza de seguir el PGC PYMES o el PGC, tendrá que mantenerse de forma continuada, como mínimo, durante tres ejercicios, salvo que, con anterioridad al transcurso de este plazo, pierda la facultad de aplicarlo, conforme al que se establece en los apartados anteriores.

Base normativa: Art. 2 del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PGC de PYMES) y los criterios contables específicos para microempresas.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya. Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

27 de enero de 2020

